

**ANEXO MODIFICATORIO No 1.
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA No. 022 DE 2019**

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes se hace necesario modificar algunos aspectos técnicos de la invitación pública de menor cuantía No. 022 cuyo objeto es: "Realizar el mejoramiento y adecuación de las salas de artes terraza No. 0 y No. 1 del programa de Artes Plásticas y visuales en la sede central de la Universidad del Tolima", los cuales quedaran así:

1. **Se modifica el numeral 6- PLAZO DE EJECUCIÓN, del CAPÍTULO II CONDICIONES DEL CONTRATO, el cual quedara así:**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

2. **Se modifica el numeral 11 - COBERTURAS DEL RIESGO, del CAPÍTULO II CONDICIONES DEL CONTRATO, el cual quedara así:**

1. **Para el seguro de cumplimiento:**

- Amparo de cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
- Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
- Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden de compra o contrato y con vigencia igual al plazo del valor del contrato y tres (3) años más.
- Amparo de Estabilidad y Calidad de la obra: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra..

2. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual**

- Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 022 de 2019, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.


PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Jefe Oficina de Contratación